

Introducción

Ana Buriano y Johanna von Grafenstein

El presente ejemplar se une a los esfuerzos y al interés surgidos y estimulados en estos años de conmemoraciones por reflexionar –bajo nuevas perspectivas– sobre la crisis de la monarquía hispana en un sentido amplio; por hacer balances de lo escrito en los diferentes ámbitos de la historiografía hispanista; por analizar fuentes no exploradas aún y plantear nuevas preguntas a las conocidas.

Varias de las obras colectivas ya publicadas o por salir a la luz tienen como objeto restringir la mirada a la coyuntura previa al periodo de las guerras, es decir, al bienio que sigue a los “sucesos” de la península –caída de Godoy, abdicaciones al trono por Carlos IV y por su hijo Fernando; ocupación del territorio español por las tropas de Napoleón Bonaparte y entronización de su hermano José; rechazo popular y militar a las fuerzas de ocupación francesas y formación de juntas como depositarias de la soberanía en ausencia de la figura real. Tal es el objetivo de este número especial de *Secuencia* que tiene, sin embargo, su sello específico en esta labor conjunta de reinterpretar hoy la crisis imperial de la monarquía y las respuestas en la América hispana.

La mayoría de las contribuciones reunidas en este volumen centran su atención en los proyectos y eventual formación de juntas de este lado del Atlántico a lo largo del bienio que inicia a mediados de 1808; en sus discursos justificativos, los conflictos que causaron, los desenlaces, los grupos que se enfrentaron dentro de las propias elites, la participación de los sectores populares urbanos; también está el análisis de las manifestaciones de adhesión al monarca que se produjeron en América a lo largo de la segunda mitad del año 1808; las percepciones de los sucesos políticos por observadores y actores del momento; el tema de los orígenes de los conflictos que estallaron en 1808-1809 en y entre las entidades administrativas americanas; la polisemia que conllevaba y adquirió, durante la contienda, la categoría “pueblo”; el factor perturbador de la incertidumbre; algunas instancias asamblearias o cabildos abiertos y formas de representación que implicaron transformaciones en la cultura política; la soberanía sustraída al monarca “prisionero” y depositada en distintos niveles jerárquicos que abre campo al debate no sólo en torno a la igualdad de las provincias europeas y americanas sino entre ellas mismas; la presencia de la opinión generada en espacios públicos; las huellas de los pasados recientes que inciden, tanto a nivel

discursivo o que flotan como “fantasmas” amenazantes, sobre las realidades del bienio. Los tratamientos contemplan también la existencia de variables externas, un atemorizante entorno exógeno que actúa como telón de fondo: Napoleón y los franceses, Gran Bretaña, aliada ahora pero invasora poco antes, Carlota Joaquina y la corte portuguesa instalada en el continente. Estas y otras perspectivas están comprendidas en los artículos reunidos bajo este proyecto.

Respecto al carácter de las bases documentales de investigación que sustentan las colaboraciones de este número monográfico de *Secuencia*, queremos advertir al lector que tendrá a la mano fuentes historiográficas actualizadas para los diferentes temas tratados, fuentes de procedencia geográfica diversa que tienen la virtud de ponerlo al tanto de clásicos e interpretaciones recientes. Igualmente, nos parece notoria la riqueza de documentos de primera mano: correspondencia entre funcionarios y autoridades de diversa jerarquía de la monarquía; memorias de gobierno; actas y acuerdos de cabildos; juicios criminales, edictos y testimonios de confesiones; manifiestos; cartas de particulares; representaciones; folletos; pasquines; fuentes visuales e impresos de época, en general.

Los autores de este número conmemorativo de *Secuencia* son todos especialistas reconocidos en los ámbitos nacional e internacional y han publicado intensamente sobre la coyuntura cuyo análisis les fue encomendado en esta ocasión, al igual que sobre temas más amplios del proceso de reestructuración y crisis del imperio español de la segunda mitad del siglo XVIII y primeras décadas del XIX. Les agradecemos enormemente el esfuerzo que sin duda significó encontrar aristas nuevas al tema, sintetizar procesos, enfocarlos bajo ángulos no considerados con anterioridad, en fin engancharse con un proyecto editorial que se suma a la “eclosión” de publicaciones sobre la crisis imperial y sus respuestas inmediatas en América.

El volumen abre con un análisis novedoso del carácter de la crisis monárquica. José María Portillo Valdés la explica en términos del *jus gentium*, es decir, de capacidad de actuar de manera soberana de un cuerpo político, en este caso de la monarquía española. Traza en grandes rasgos el “proceso de mediatización” al que la monarquía fue sometida por parte de Francia, proceso que inicia en el siglo XVIII y culmina en los últimos meses de 1807 y primeros de 1808. Puntos culminantes del mismo fueron la cesión de los beneficios de su imperio colonial a Francia (tratado de Subsidios de 1803); permiso a tropas francesas de incursionar en la parte nuclear del imperio (tratado de Fontainebleau) y la venta de los derechos de sucesión al trono a Napoleón Bonaparte. Dos opciones tenía el reino frente a “este implante dinástico y subordinación en el orden internacional”,¹ dice Portillo Valdés: la primera, la aceptación del nuevo orden, una

¹ Proceso en el que la monarquía “dejó de existir como nación”. No se nos escapan las dificultades de conceptualizar el trastorno que vivió el imperio hispano en términos de “nación”, así como las múltiples acepciones en las que podría ser visualizada entonces: cultural, territorial e institucional. Cfr. Quijada, “¿Qué?”, 2003, pp. 292-293.

reacción que no constituyó una salida tan remota y se dio entre sectores dirigentes más o menos amplios —individuos y cuerpos políticos como las audiencias y el Consejo de Indias. Esta claudicación frente a la imposición de un gobernante externo tiene que ver con el carácter “ilustrado” del nuevo régimen, que prometía una mayor racionalización de la administración, el fin de los viejos monopolios, apertura comercial y representación en cortes tanto para la península como para las posesiones americanas. La otra opción era la resistencia; por esta vía optaron los ayuntamientos y las juntas que surgieron como instituciones de emergencia. Esta segunda reacción ante la crisis “se generalizó en toda la monarquía, dándole una dimensión atlántica”, concluye Portillo Valdés quien, como los demás autores de este número, resalta el discurso “idéntico” que fundamentó la creación de las juntas en la península y la parte americana de la monarquía. Apegado a la tradición jurídica de esta, dicho discurso se basa en la idea de los pueblos como parte esencial de la estructura monárquica y como “tutores de la soberanía” en ausencia del rey.

En un bosquejo rápido de las respuestas a la crisis en las zonas más septentrionales de la América española —Antillas, Nueva España, Guatemala, Venezuela y Nuevo Reino de Granada— se evidencian estas similitudes en el discurso justificativo de la creación de juntas, a pesar de las variaciones en los escenarios que se manifiestan en objetivos específicos y aspiraciones concretas de los sectores comprometidos con las iniciativas; en reacciones también múltiples por parte de las autoridades constituidas y desenlaces igualmente variados.

En las Antillas españolas —como muestra José Antonio Piqueras—, Cuba y Puerto Rico conocieron iniciativas juntistas, las que, sin embargo, no se desarrollaron más allá de la planeación, mientras que en Santo Domingo el escenario era completamente diferente, ya que este territorio, cedido a Francia en 1795, estuvo bajo administración francesa formal entre 1802 y 1808, año en que se lanza a la llamada guerra de Reconquista un grupo de emigrados, apoyados por el capitán general de Puerto Rico, pero también por amplios sectores de la población local. José A. Piqueras subraya el surgimiento de un patriotismo peculiar en Santo Domingo durante la guerra en contra de los franceses, en la que hacendados y labradores, blancos y mulatos, luchaban juntos bajo las efigies de Fernando VII y Nuestra Señora de las Mercedes, patrona de la isla, que portaba su bandera.

Importante es el llamado de atención que hace Piqueras sobre la confusión, alarma y desconcierto generados en las posesiones americanas a raíz de un flujo irregular de información, acumulativa y muchas veces contradictoria, que hacía difícil discernir quién era la autoridad legítima en la península e influía en las posturas de las élites locales, que promovían las manifestaciones de lealtad al rey, así como acciones diversas que demostrasen su papel activo y a un nivel de igualdad con sus contrapartes peninsulares, en la defensa de la soberanía real. El panorama se complicaba, además, por la presencia de emisarios, encargados en transmitir órdenes enviadas por la Junta de Sevilla y más tarde por la Junta

Central, al mismo tiempo que emisarios franceses entregaban despachos a nombre del rey José I, avalados por el Consejo de Indias.

La contribución de José Antonio Piqueras deja clara la situación específica de las Antillas en la coyuntura de 1808, marcada por una expansión agrícola y comercial sin precedentes, sobre todo en Cuba. Políticas favorables, arrancadas a la corona gracias a la gran influencia en la corte por parte de representantes de los patricios habaneros, habían impulsado este desarrollo, concentrado en gran medida en el occidente de la gran Antilla. Pero, al mismo tiempo que se vislumbraban oportunidades de acceso a mercados ampliados, pesaba en las decisiones de las elites locales el espectro de Haití con su reciente revolución de esclavos victoriosa que amenazaba el orden social sobre el cual descansaba la bonanza cubana y en menor medida puertorriqueña. Por otra parte, la misma destrucción de la economía de plantación en la isla vecina, así como la ruptura de los vínculos entre las islas británicas y las otrora Trece Colonias habían tenido como consecuencia una reestructuración económica en la región de la que Cuba y Puerto Rico eran beneficiarios. En estas circunstancias se promueve en ambas islas el establecimiento de juntas en sus respectivas capitales, con el fin de mantener la “unión y paz interior”, de asegurar “nuestra existencia política y civil” y “obrar dentro del espíritu de nuestras leyes”. En Cuba, el mismo capitán general y figuras destacadas de la elite vinculada a la economía azucarera eran los promotores del nuevo órgano colegiado del que se esperaba removiera los obstáculos todavía existentes para el pleno desarrollo de la isla. En San Juan de Puerto Rico la iniciativa provino del arzobispo; también contaba el apoyo del capitán general y, al igual que en La Habana, fue abandonada ante las primeras manifestaciones de duda y crítica. Las ventajas que podría dar una junta local a algunos grupos de las elites isleñas, se sacrifican rápidamente ante el peligro de eventuales desacuerdos en su seno y entre ellas y las nuevas autoridades peninsulares, desacuerdos que podrían ser peligrosos en estas sociedades numéricamente dominadas por esclavos y por negros libres.

La mirada bajo la que Virginia Guedea analiza en esta ocasión el intento frustrado de formar una junta en la capital novohispana, es novedosa y refrescante, al mismo tiempo que confiere a este número de *Secuencia* una nota distintiva. Un pasquín en forma de poema, que la autora rescata del abandono, le sirve para analizar los acontecimientos de agosto y septiembre de 1808: los pasos dados por los miembros del Cabildo capitalino para conformar una junta, iniciativa apoyada por el propio virrey y frustrada por la reacción violenta de la mayoría de los miembros de la real Audiencia, del Consulado de comerciantes y de otras instancias del poder colonial; la destitución y prisión de Iturrigaray al igual que de los principales participantes en el proyecto político y la instalación de un nuevo virrey. Entre las preguntas “de un rancharo” y las respuestas de su “amigo de la ciudad”, el lector se entera de los nombres de defensores y enemigos del intento de establecer un órgano colegiado y autónomo de gobierno en la capital del virreinato. Pero no sólo eso, el documento, bajo el análisis sutil

de la mayor especialista en el tema, permite apreciar cuán fluida era la circulación de noticias en el virreinato, cómo rumores, pasquines y poemas instruían —de manera subrepticia, pero al mismo tiempo muy eficaz— a la población capitalina de los sinsabores de la política virreinal, de contextos complicados, intereses y conflictos muy concretos, así como de desenlaces peligrosos. La manera cautelosa en la que el amigo de la ciudad contesta a las preguntas aparentemente ingenuas del ranchero, muestra el clima de miedo generado por las fuerzas militares, los llamados voluntarios de Fernando VII que los represores levantan y financian para poder controlar la situación en aras de conservar sus intereses y cotos de poder. La perspectiva bajo la que es presentada la coyuntura política de 1808 en la ciudad de México, es entonces la de los sectores populares: la actuación de las élites es vista desde abajo y comentada con este tono deliciosamente irónico, irreverente y velado, pero que no deja duda de que la población capitalina estaba perfectamente al tanto de lo que sucedía y entendía muy bien lo que se escondía detrás de los discursos y las acciones de los “notables”.

Moviéndonos hacia el sur en la geografía de las manifestaciones de adhesión al rey cautivo, de la participación activa —y en pie de igualdad— en la defensa de la monarquía amenazada y, de paso, de la promoción de intereses regionales, locales y sectoriales, nos encontramos con las ceremonias de juramento de lealtad a Fernando VII en la ciudad de Guatemala, centro de atención del trabajo de Jordana Dym. Las de esta capitania son las últimas de una sucesión de juras al rey que recorren la América española desde julio a diciembre de 1808, en función de las fechas de recepción de las noticias sobre los sucesos metropolitanos. La autora presta atención a todas las expresiones festivas que debían demostrar la pertenencia de la sede de la capitania general a una comunidad local e imperial. Lo que descubre Jordana Dym en su análisis del folleto *Guatemala por Fernando VII*; en las descripciones que hace su autor, el alcalde primero Antonio Juarros, de la organización y desarrollo de las festividades; en el lenguaje alegórico de las pinturas que adornan los tabladros encargados a los artesanos locales, es una adhesión condicionada al rey; son los elementos de una “identidad guatemalteca basada en un pasado tanto indígena como español”; es “una creciente ambición” del ayuntamiento de Guatemala que se atribuía “una cada vez mayor autoridad para intervenir en asuntos políticos regionales”. La “incertidumbre” que se abrió en julio de 1808 para Guatemala, concluye la autora, sirvió al ayuntamiento de la ciudad capital para construir una identidad todavía inmersa en la monarquía hispana, pero ya provista de los futuros “símbolos patrios insertados en los festejos” que ofrecen “un vistazo poco común a la cultura visual, oral y ceremonial” de esta capital centroamericana.

Al igual que en Cuba y Puerto Rico, la propuesta de formación de la Junta en Caracas; capital de la Capitanía General de Venezuela, no era expresión de conflictos entre criollos y peninsulares, como sí lo era en México y Quito. Al igual que en las islas y la capital novohispana, la junta caraqueña no logró constituirse. Inés Quintero realiza un análisis cuidadoso de representaciones y otros

documentos que le permite explicar el origen y desenlace del conflicto en el seno de la elite caraqueña a raíz de la eventual creación de una junta.² La recepción de noticias contradictorias en julio de 1808 en Caracas causó el mayor desconcierto entre los vecinos principales de la ciudad, así como una manifestación multitudinaria en favor de la celebración inmediata del acto de juramento al rey, mismo que se llevó a cabo sin mayor demora. Hubo a continuación una solicitud del capitán general al ayuntamiento en el sentido de que ese elaborara un proyecto de junta. Sin embargo, la llegada de los comisionados de la Junta de Sevilla irrumpe el curso de la iniciativa. El capitán general, conjuntamente con las demás autoridades constituidas, reconoce este órgano, pero el proyecto inicial es retomado tres meses después por 45 vecinos principales que firman una solicitud dirigida al capitán general para que llamara a la constitución de una junta. Con base en los documentos acusatorios y de defensa, producto del proceso que se abre a los “conjurados”, la autora desentraña los conflictos en las cúpulas de poder caraqueñas. El principal acusador es el regente interino Mosquera, visitador y molesto intruso que había investigado a prominentes miembros de la Audiencia. “Como muchos absolutistas convencidos –observa la autora–, Mosquera no veía motivo para introducir cambios en ambos lados del Atlántico.” En su informe acusa a los “mal contentos del gobierno”, como llama a los firmantes del proyecto juntista, que pretendían apoderarse del gobierno y aspiraban a la independencia, que buscaban promover “una mayor fermentación en gentes de todas las clases”. Muy diferente es la visión de dos defensores de la iniciativa promovida por los vecinos de la capital: el consejero Quintero y el teniente a gobernador Jurado la juzgan como expresión de la “inquebrantable lealtad a la corona”, como “medio para preservar la provincia en su dependencia de la metrópoli”. Otros dos personajes intervienen, ambos oidores descontentos con la actuación del visitador Mosquera, cuya salida recomiendan junto con la del capitán general. Inés Quintero concluye que la confrontación desatada a raíz de la propuesta de una junta en Caracas deja ver las intrigas en el seno de las autoridades de la provincia; la juzga como “expresión de los conflictos ideológicos y políticos” surgidos del “descalabro de las instituciones [...] y de las bases políticas del antiguo régimen”. Finalmente, resalta que en el fondo del debate se encontraba el dilema de sobre quién recae la soberanía en ausencia del rey. Dos visiones se confrontaban: la del visitador y la de los defensores de la junta, quienes opinaban que su conformación correspondía a lo ocurrido en la península. El proceso caraqueño termina con la abso-

² El 15 y 16 de julio se recibieron en Caracas noticias de diverso signo: primero la orden real de proceder a los festejos de jura al nuevo rey; segundo, el despacho del Consejo de Indias –traído por emisarios franceses– que informaba de las abdicaciones de Bayona y del nombramiento del duque de Berg como teniente general del reino y, tercero, la noticia del levantamiento popular en Madrid y la nulidad de las abdicaciones. La autora desarrolla estos aspectos con mayor detalle en Quintero, “Junta”, 2007, pp. 334-335.

lución de los promotores del proyecto juntista en aras de “preservar el orden monárquico y evitar alteraciones en la provincia”.

Varias coyunturas se desprenden del artículo de Armando Martínez sobre el Nuevo Reino de Granada, en cuanto a la formación de juntas. En un primer intento (septiembre de 1809), marcado por las noticias que llegaron a Santafé sobre la constitución de una junta en Quito, los miembros del Cabildo de la capital del virreinato propusieron la creación de un órgano similar, que debería integrarse por miembros de los tribunales y diputaciones de la ciudad y de las provincias, que además debería ser presidida por el virrey y someterse a la autoridad de la Suprema Junta Central en Sevilla. Su principal objetivo, sostenían sus promotores, sería el de apaciguar a los quiteños, convencerlos de la falsedad de las noticias sobre la supuesta disolución de la Junta Central, que estaba en el origen de su movimiento, como se sostenía en Santafé. Esta primera iniciativa juntista de la capital neogranadina fracasó, a causa de la oposición del virrey y de algunos oidores que amenazaban con abrir causa a los capitulares comprometidos con el proyecto.

Ante la resistencia de la capital virreinal, las juntas florecieron en otras áreas, al abrigo de la debacle de la península, una vez instalado el Consejo de Regencia. Al año siguiente, el 11 de julio de 1810, se concretó la formación de la primera junta neogranadina en Socorro, cabecera de corregimiento, en cuya acta de creación se expresa la voluntad de conservar la provincia para el “legítimo soberano”, Fernando VII, al mismo tiempo que se alerta en contra de eventuales represalias por parte del virrey, así como en contra de posibles maquinaciones de los “favoritos de Godoy y los emisarios de Bonaparte”. La primera acta constitucional de la junta socorrana, del 15 de agosto de este año, tenía, sin embargo, claros visos de un gobierno autónomo; preveía la división tripartita del poder público, la abolición del tributo indígena, la libertad de siembra y del comercio del tabaco, entre otras medidas.

Cali y Cartagena presionaron también al unísono, en el sentido de que Amar permitiera la formación, en la capital, de la Junta de Seguridad Pública. Popayán se mostraba dispuesto a un reconocimiento condicionado del Consejo de Regencia, en tanto demostrara su vitalidad. En caso contrario promovería la creación de una forma de gobierno acorde “con nuestros usos, costumbres y carácter” conservador de los derechos de Fernando.

Particularmente interesante es la actuación del Cabildo de Cali, de cuya sesión extraordinaria del 3 de julio de 1810 Armando Martínez recupera los elementos que muestran una adhesión claramente condicionada al Consejo de Regencia —definida como expresión “de nuestra generosidad”— así como una prístina manifestación de vinculación directa con el rey, de autonomía e igualdad con los peninsulares, en caso en que dejara de existir el susodicho Consejo de Regencia; pero no sólo eso, en la carta remitida del acta de la sesión de Cabildo al comisionado regio, los capitulares de Cali expresan de nuevo el derecho de los españoles americanos de crear juntas superiores y subalternas que los españoles

de la península han “mirado como arriesgado, haciendo no poca injuria a la fidelidad acendrada de los americanos y a su representación nacional”.

Mientras tanto en la capital aumentaba la impaciencia y las presiones sobre el virrey para que diera los pasos necesarios con el fin de crear una Junta Superior de Seguridad Pública. La actitud pusilánime de Amar, su incapacidad para hacerse de la iniciativa se vio desbordada cuando, el 20 de julio, los hechos se precipitaron en la acción tumultuaria y violenta de una turba conducida por chisperos que le impusieron la formación de la junta, lo sometieron a vejámenes que se extendieron a los oidores de la Audiencia y a la propia virreina. Esta mácula de origen, que cuestionó la legitimidad de la junta de la capital virreinal y de otras que surgieron bajo el empuje de las mismas turbas, fue el terreno propicio para generar la figura de “el pueblo”, anónimo actor de la violencia inicial y ficticio depositario de la soberanía. Pese a la eclosión popular que la hizo nacer, la junta santafereña fue dirigida por los mismos abogados, ricos comerciantes, eclesiásticos y militares que constituían los sectores principales del antiguo virreinato.

Instalada la Junta Suprema Gubernativa en la capital, se abrió una etapa de ferviente creación de juntas a lo largo del territorio neogranadino, cuyos móviles, desarrollos y desenlaces son analizados por el autor de manera condensada pero al mismo tiempo rica y diferenciada. Estos nuevos agrupamientos evolucionaron hacia verdaderos órganos de gobierno autónomos,⁵ con políticas fiscales, de defensa, de representación de los nuevos ciudadanos y con administraciones que, precisa Martínez, finalmente irían mucho más allá de la “agenda conservadora de los derechos del rey y de la Iglesia” que había inspirado las primeras iniciativas, en una expresión de particular “precocidad política”.

Los Andes tienen una importante consideración en este número. La región central, el viejo virreinato del Perú, siempre pospuesto en los tratamientos relativos a las novedades que sacudieron el subcontinente a partir de las abdicaciones de Bayona, recobra presencia con el análisis de Víctor Peralta. La actuación del realismo y su mayor representante en el continente, el virrey Abascal, estudiada en cuatro momentos y expresiones, son el vehículo a través del cual el autor inicia una amplia revisión que le permite incursionar en las transformaciones primigenias de la cultura política de este centro virreinal. La intromisión del virrey en un amplio escenario —desde el Río de la Plata hasta el Pichincha—, su obcecado deseo de impedir el surgimiento de cuerpos imprevisos en la estructura, el discurso elaborado para fundamentar la intrusión en áreas fuera de su circunscripción y la represión consustancial a su accionar se presentan en sus polivalentes resultados: inflexibilidad ante la eclosión juntera que, en su decurso, potencia una evolución política alejada de los objetivos

⁵ Sus pares en otras regiones serían las juntas de gobierno que se establecieron en Venezuela y Chile en 1810 y en años posteriores en Nueva España. Cfr. al respecto la conclusión del ensayo de Inés Quintero en este número, así como Jocelyn-Holt, “Escenario”, 2007, y Guedea, “Proceso”, 2005.

originales. Ajeno a toda visión unánimista, el estudio de Peralta muestra las contradicciones intravirreinales entre las diversas autoridades de origen peninsular, las experiencias representativas frustradas en su esencia, así como la agudeza política de Abascal para abortar los planes carlotistas que tantos sinsabores le produjeron a su homólogo Liniers y a las autoridades altoperuanas. Completa su propuesta la presentación del espacio público limeño, con sus tertulias y cafés, rumores y descrédito en los medios oficiales al servicio del poder. Espacio público impactado por las visiones de la crisis allende el Atlántico, con sus afrancesados y junteros. Más allá del control férreo, el autor logra resituarse al virreinato del Perú en la dinámica del momento.

En las periferias de los centros virreinales, el Alto Perú y el Reino de Quito recuperan su antigua jerarquía a través de los estudios de Rossana Barragán y Jaime E. Rodríguez O. en trabajos diferentes, en su intencionalidad y perspectiva de análisis, que enriquecen el tratamiento de los dos más vistosos y disputados casos de América del Sur y, quizá, de los que han merecido mayor atención historiográfica en un periodo relegado, en las visiones tradicionales, a la mera condición de detonante inicial del proceso que culminaría con la independencia. Casos que, además, han reclamado para sí la paternidad primigenia de los cambios radicales que sobrevendrían después del cuestionamiento a la Junta de Regencia.

Apoyada en los alegatos de acusación, en las confesiones, sentencias y penas emanadas de la documentación de los juicios, Barragán propone un estudio comparativo de los lenguajes utilizados por la represión en dos momentos considerados por la historiografía como procesos desligados. Su acercamiento al juntismo altoperuano implica el cierre de una brecha temporal, a partir de la hipótesis de que “los movimientos de 1809-1810 estuvieron impregnados de las consecuencias de la represión de 1780-1781 y años siguientes”. Los lenguajes políticos contrainsurgentes, en los juicios a Tupak Katari y a los participantes en la Junta Tuitiva de la Paz de 1809, constituyen la base a partir de la cual se propone articular las dos instancias, separadas por tres décadas pero unidas en el discurso y la acción represivos, pese a las notorias diferencias de sus protagonistas y a la distinta magnitud de la amenaza que cada uno conllevaba. Las palabras clave de este discurso formulan ya, desde 1781 y reafirman en 1809, aquello que no sólo era indecible, sino quizá impensable por sacrilego. Homogeneizan un mundo diverso en los términos de “sustracción de la soberanía”, “lesa majestad” y, finalmente, “independencia”; condenan a muerte diferentes, pero muertes al fin, a las cabezas de las mayorías indígenas y a las “bisagras” de ambos mundos, a aquellos españoles americanos que, con intenciones múltiples –sostiene la autora–, invocan al rey, la religión y la patria en su experiencia juntera. El lenguaje de los juicios será el encargado de dar forma verbal precisa a una tensión latente. Sólo desde entonces, una vez verbalizados los términos y sus contenidos “se vislumbraron como una posibilidad”. El trabajo de Barragán se acompaña con un anexo documental que incluye las sentencias dictadas

contra Tupac Katari, Pedro Domingo Murillo y demás participantes en el movimiento de 1809, el edicto de Carlos Poma Katari, así como la declaración de Julián Apaza (Tupak Katari).

El tratamiento de Rodríguez se concentra en la situación del Reino de Quito en las postrimerías de la colonia con objeto de rastrear los orígenes de la primera fase juntera, la de agosto de 1809, bajo el aserto de contradecir una versión arraigada en la historiografía formativa y tradicional, de un Quito “Luz de América”, sede de la primera junta “independentista”, especie de cuna de la revolución hispanoamericana, que ni primera ni menos aún independentista, en la visión del autor. Investigación inscrita en el ámbito de la nueva historia política sitúa los primeros momentos del juntismo quiteño en el contexto del mundo hispánico y centra el análisis en el intenso declive del reino, pautado por el momento álgido de la Rebelión de los Barrios. La trama narrativa lo conduce al estudio de la intención reformista de varios presidentes que finalizaron sus administraciones tejiendo sólidas redes de familia y amistad con la nobleza serrana. Se refugiaron en ella ante la negativa de las autoridades peninsulares de atender los reclamos y reivindicaciones que transmitieron y defendieron para que Quito recuperara la jerarquía política y económica que había gozado otrora en la América del Sur. La propuesta de Rodríguez comparte las preocupaciones de la historiografía revisionista. Sus esfuerzos explicativos rompen con las interpretaciones “anticolonialistas” para privilegiar el autonomismo en un marco compartido. Reconoce, sin embargo, que no todo estaba bien en el Quito colonial y, aunque vislumbra la visión provincial de las elites, su explicación enfatiza en la frustración de las expectativas y en el creciente enfrentamiento entre unos criollos tan ennoblecidos como endeudados y unos peninsulares ineptos, acomodaticios y sospechosos de acceder al reconocimiento de los “impíos” franceses para conservar sus empleos. Autoridades peninsulares que no apoyaban ya sus aspiraciones autonómicas frente a Lima y Bogotá. Fueron los hombres de armas criollos los promotores y ejecutores de la junta de agosto de 1809, frente a unos marqueses tímidamente involucrados y temerosos de las levantiscas parroquias populares excluidas del movimiento.

El protagonismo de la antigua capital afectó también a las provincias del reino que, de sur a norte, vieron como una amenaza a sus intereses el estallido quiteño, que pretendía sustraerles su propia autonomía, de la que también se sentían depositarios. Primera experiencia autonómica fallida, con un final trágico a cargo de los batallones pardos del regimiento Real de Lima, que la privó de sus líderes. Frente a la mal supuesta intención independentista, Rodríguez constata el fidelismo de los mártires quiteños, cuyo principal pecado fue haber promovido una “revolución” para reclamar autonomía en beneficio de la capital, sin tener en cuenta a las provincias y aun en contra de ellas.

En la periferia de las periferias andinas, el abordaje relativo a la Capitanía General de Chile a cargo de Alfredo Yocelyn-Holt Letelier irrumpe con un tratamiento que privilegia la inserción del juntismo de principios del siglo XIX en las

distintas concepciones de temporalidad histórica bajo las que ajustamos la lente para observar los acontecimientos. Ajuste nada alejado de las necesidades de nuestro presente, desde el que apelamos al pasado. Presente “azaroso e incierto” que explica no sólo las “texturas [analíticas] abiertas” sino también los “tiempos cortos” como los del trienio (1808-1810) cuyos acontecimientos no serían el “polvo” que Braudel ve en ellos, sino la conjunción que Yocelyn-Holt detecta en la capitania general: dos “crisis” agregadas, en la concepción burchkardtiana del término, la peninsular y la del gobierno local de Santiago. Un “fenómeno político bisagra” sin otro contenido más que la casuística y la incertidumbre, sin vanguardias ni clarividencias; sin rupturismos y con apego a la lógica corporativa.

El virreinato del Río de la Plata y el intenso conflicto en el que lo sorprenden los acontecimientos de 1808 ingresa a la propuesta a través del artículo colectivo de Sara Ortelli y María Elena Barral. Las autoras dedican sus esfuerzos a desplegar los múltiples escenarios sobre los que impactó la crisis de la monarquía en la última formación virreinal borbónica. Escenario trastocado por las invasiones inglesas, con el peligroso antecedente de haber, por sí mismo, destituido a un representante del rey; sacudido por las grandes intrigas que Carlota Joaquina desplegó desde la corte portuguesa en Brasil, por los cambiantes alineamientos, alianzas y rupturas, entre un nuevo virrey francés —fiel pero aprisionado en la doble pinza que tendió en su entorno Itamaratí y Francia—; sospechoso ante las élites porteñas por su marcada inclinación hacia la plebe urbana convertida en milicia; enfrentado a un Montevideo con gran fuerza naval e intensas pretensiones autonómicas que lo llevaron a constituir la primera junta americana, la del 21 de septiembre de 1808. Ortelli y Barral enfatizan la inexistencia de discrepancias significativas en las posiciones de peninsulares y criollos y la apertura de miras con la que ambos grupos se alinearon en una u otra dirección a medida que llegaban las confusas noticias de las sucesivas abdicaciones. Un Cabildo originalmente aliado a Liniers pronto se convirtió en su enemigo y, en mancuerna con el “empecinado” gobernador de Montevideo, intentó una nueva y fallida sustitución de la autoridad virreinal. La derrota del motín, en los inicios de 1809, golpeó a los batallones peninsulares e implicó el total dominio de los cuerpos militares patricios de composición criolla. Sin embargo, Liniers fue reemplazado. El virreinato se vio así ante la insólita situación de estrenar un tercer virrey en apenas dos agitados años.

A los temores e incertidumbres que generaba la situación exterior se sumaban otros que atenazaban a las élites porteñas, criollas o peninsulares: las rebeliones indígenas altoperuanas, y la temporalmente más cercana sublevación haitiana. Pese a la intensa urbanización, el puerto de Buenos Aires enfrentaba la disyuntiva que creaban los habitantes de los arrabales y una opinión pública incontentada por los tiempos convulsos que encontraba expresión en volantes, panfletos, artículos periodísticos y se potenciaba en los cafés, billares, hoteles, teatros y sociedades literarias que habían empezado a proliferar. El estudio de este escenario engarza con la incorporación de una mirada de reciente

relevancia en el tratamiento historiográfico rioplatense. Frente al clásico abordaje encandilado por la urbe portuaria se sobrepone, en el tratamiento de las autoras, la perspectiva de “sociedad de frontera,” en su acepción interna y no por las colindancias que el virreinato tenía con la corona portuguesa. Es el mundo campirano, el de la “campaña”, crecido al abrigo de la nueva prosperidad bonaerense; entorno olvidado y con una problemática propia de competencias y jerarquías entre autoridades locales y párrocos.

Este entorno reunía la condición de frontera interna con el pleno mundo rural poblado por grupos indígenas con los que se habían creado vínculos “de complementariedad económica”, relaciones que estudian las autoras, desde un novedoso ángulo para el periodo que nos compete. Frontera pampeana que se mantuvo en paz, que sostuvo vínculos de “nación” a “nación” con las autoridades virreinales y que ofreció sus propias fuerzas guerreras para ayudar en la lucha contra los ingleses. Pese a la conmoción que sacudía al virreinato, estos grupos mantuvieron relaciones cordiales, por lo menos en los tres primeros lustros del siglo, en su propio “mundo” interconectado pero no subordinado a los azarosos avatares de la coyuntura.

El número conmemorativo contiene reproducciones de época. Además del artículo de Jordana Dym, plenamente basado en el análisis de una fuente ilustrada, la portada y los interiores mantienen la norma característica de *Secuencia*, que incluye una sección dedicada al papel de la imagen como fuente de investigación histórica. En esta ocasión el análisis está a cargo de uno de los grandes especialistas de la actualidad en la investigación de la representación visual y los imaginarios constructivos de identidades de distinto orden.

A través de seis exposiciones, Tomás Pérez Vejo fundamenta, en un breve artículo, el viejo y nuevo papel de lo visual en las luchas políticas que se precipitan a partir de los sucesos de 1808. Su propuesta descubre un Goya claudicante y poco heroico en la exaltación de una resistencia menos generalizada de lo que cuenta una historia trascendida en los hechos, al gusto de sus mandantes de la Junta de Regencia con los que necesita congraciarse para expiar sus ambigüedades ante la dominación napoleónica. Óleo que quiere pintar lo que se deseaba y se necesitaba contar de lo ocurrido.

Caricatura política escatológica de inspiración inglesa, expresión de la modernidad, acuarela performativa de teatralidad barroca, aguafuerte alegórica novohispana, con marcados signos identitarios que proponen un reino culto y civilizado frente a las concepciones eugenésicas de la ilustración europea, calcografías coloreadas, que aportan al absolutismo, clasicismo, barroquismo y modernidad, redondean propuestas enfrentadas, con la finalidad de incidir sobre una opinión pública convertida en audiencia, atenta a los acontecimientos inéditos que trastocan su mundo e impactan una sensibilidad pública aguzada por la radicalidad de las conmociones.

Los trece autores que acompañaron esta propuesta inscriben sus análisis, desde tiempo atrás, en la revisión de las interpretaciones historiográficas. Se

alejan, por supuesto, del anacronismo de aquellas que fincaba 1808 como un *impasse* bajo cuya cobertura el criollismo taimado había enmascarado sus aspiraciones independentistas de una España retrasada y relativamente ajena a los cambios que sufría el mundo de su época, destinada a afianzar el absolutismo monárquico sobre sus súbditos coloniales, mientras en otras naciones de Europa florecía la ciudadanía republicana. Por el contrario, todos están convencidos de la existencia de una unidad de propósitos en ambas orillas del Atlántico, como expresión prístina de un marco cultural y político compartido.

“Sustraer la soberanía”, “atentar contra la majestad” y aun promover la “independencia” no es más que el lenguaje rescatado de los “partes policiales” de Abascal, Goyeneche, Elío y otros. Y habría que preguntarse, incluso, hasta dónde los autores creían sus propias afirmaciones o magnificaban la gravedad de los hechos con intención defensiva, para fundamentar las incursiones ilegales fuera de su ámbito jurisdiccional y las propias alteraciones que ellas generaban dentro de las unidades administrativas.

De esta manera, los tratamientos en torno al bienio 1808-1809 en ambas márgenes del Atlántico, no guardan aún relación con enfrentamientos en clave de nación. Si bien la invasión napoleónica y la resistencia española dieron lugar a la formulación de la idea de una guerra de independencia, la centralización en la que tantos esfuerzos había invertido el carlismo, se vio cuestionada por la aparición de juntas que conformaban una especie de efímera confederación de provincias iguales entre sí, cada una de ellas depositarias de la soberanía que la prisión del monarca le impedía ejercer. Configuración que pronto será “corregida” para dar lugar a la supeditación de las juntas provinciales a la Junta Central, en un intento por reconstruir jerárquicamente el espacio hispano. Así, la idea de nación quedará restringida finalmente al ámbito peninsular, luego de una década de guerras de las cuales el imperio emergerá convertido en la nación española, desprovista de los inmensos territorios continentales de América.

En tanto los territorios americanos se entendieron integrantes de la monarquía, guardaron unidad política y, más allá de la existencia de formas incipientes de diferenciación, actuaron al unísono con la manera en que las provincias españolas respondieron ante la *vacatio regis*: fidelistas todos, en la medida que la absoluta mayoría juró a Fernando VII y reconoció la Junta Central. Claro que el debate abrió espacios por los que penetraron antiguos reclamos de jerarquías olvidadas que debían ser recobradas a la hora de jurar una fidelidad que, alguno de nuestros autores llega a calificar como “condicionada”.

Aun sin llegar al condicionamiento, salvaguardar en carácter de depósito la soberanía conllevó la reivindicación de la igualdad, noción que está presente en gran parte de los artículos considerados. Igualdad en capas. La que se reconoció entre españoles europeos y españoles americanos cuando la Junta Central aprobó, el 22 de enero de 1809, la real orden por la cual confirmó el carácter de los territorios americanos como parte “esencial e integrante de la monarquía española”. Hubo, sin embargo, diferentes niveles de exigencia para el igualitarismo.

Tutorear la soberanía, reclamaron para sí los cuerpos municipales de las capitales, las ciudades y puertos importantes. Cada una de estas instancias exigió igualdad en el depósito frente a su superior jerárquico o no se sintió comprendida y representada por la junta de su circunscripción administrativa mayor. Esta reivindicación igualitarista y promotora de formas de autogobierno terminó por constituir ese “mosaico de sentimientos de pertenencia grupales”⁴ al que remite Chiamonte.

Sólo unos cuantos consiguieron plasmar, en el bienio, organismos homólogos a los peninsulares para recibir el depósito. Muchos lo intentaron y fueron reprimidos, aun sin haber cuajado sus propósitos. No todos los intentos sofocados fueron liderados por españoles americanos, baste mencionar el motín de Álzaga, en enero de 1809 en Buenos Aires, sostenido por tropas peninsulares. Tampoco todos los triunfantes estuvieron en sus manos. Algunos lo lograron, en ocasiones, con sus autoridades locales peninsulares al frente, alterando incluso el orden institucional. Es el caso de la montevideana, primera y única junta constituida en 1808, presidida por el gobernador Elío y bajo el autonómico reclamo de la destitución del virrey de Río de la Plata por su supuesto afrancesamiento. Otros lo hicieron destituyendo y apresando a las autoridades constituidas a partir del cuestionamiento a su legitimidad y propósitos: La Paz, Charcas y Quito. Los hubo, como en el caso novohispano, donde la represión peninsular cayó sobre el propio virrey que había accedido al pedido del ayuntamiento capitalino.

Estos variados logros, fracasos y configuraciones que adoptaron los intentos hablan de temores, sospechas e incertidumbres, palabras clave bajo las que se describe la coyuntura en todos los tratamientos. Estos temores tenían diversas vertientes. La “eclosión juntera” se hizo al margen de los sectores populares que habitaban los movedizos barrios quiteños, por ejemplo. El peligro de la guerra de castas estaba demasiado fresco en Sudamérica y en las Antillas como para no ser tomado en cuenta.

Otros temores se alimentaban desde el exterior. Un exterior que ya no era exclusivamente extracontinental, una vez que se asentó en Brasil una monarquía, de absolutismo no cuestionado, bajo la doble dinastía de los Braganza-Borbón, firmemente sostenida por un aliado, ese sí externo, y tan poderoso como Gran Bretaña. Monarquía impulsora, a través de cada una de sus ramas, de un juego propio para incidir en la contienda intracontinental e interimperial. Las aspiraciones e intrigas de Carlota Joaquina, sus múltiples misiones secretas, así como las pretensiones y amenazas de Juan VI fueron un componente insoslayable y responsable de gran parte del clima de sospecha que sobrevoló la coyuntura.

Un lugar destacado y preponderante entre esas variables le correspondió a los “impíos franceses”, no sólo de peligrosos antecedentes ateístas y de linaje espurio, sino percibidos como posibles invasores de las áreas que se integraron

⁴ Chiamonte, “Modificaciones”, 2003, p. 111.

al libre comercio con Gran Bretaña. Gran parte, si no la totalidad del movimiento juntero, los esgrimió como un “Otro” que contravenía la monolítica concepción de rey, religión y patria. Antifrancesismo que fue motivo para que algunas interpretaciones historiográficas caracterizaran el movimiento como políticamente antimoderno. En ocasiones las causales de esta resistencia, particularmente entre las autoridades peninsulares, tenían que ver con preocupaciones más concretas y menos ideológicas: el temor a los cambios administrativos y designaciones que los hubiera dejado fuera de sus empleos en caso de triunfar la aspiración transatlántica de Napoleón. El anticlericalismo no provenía precisa y exclusivamente de la Francia imperial, sino que tenía ya larga presencia desde que la dinastía Borbón y sus ministros ilustrados habían sustituido a la casa de Austria al frente del imperio.

Posiblemente sea el tiempo del tratamiento elegido, el cortísimo bienio quien da realce a una incertidumbre, presente quizá en otros periodos históricos, pero no apreciada historiográficamente. El tiempo de las noticias, el carácter contradictorio y sobrepuesto con el que llegaban a América, configura un escenario pleno de expectativas y desengaños que no puede despreciarse en el análisis y al que los especialistas prestan la debida consideración.

La temporalidad no se reduce en los tratamientos que presentamos, exclusivamente, al “tiempo corto”, a lo *événementiel*. La coyuntura ingresa en el relato bajo la forma de un encadenamiento crítico que condensa su capacidad fermental en este “momento bisagra”, de ruptura y continuidad que articula dos bloques temporales mayores: la crisis del antiguo régimen y el que surgirá luego, cuando la organización imperial se desestructure a partir de los trastornos sufridos.

Finalmente, las editoras confían en que los valiosos estudios aquí reunidos se sumen al conjunto de la producción editorial conmemorativa para proyectar un doble resultado: plasmar el estado actual de la reflexión historiográfica en torno a la crisis imperial y sus resultados, como legado-testimonio de la mirada histórica elaborada por los especialistas en el momento del bicentenario. Reflexión que no puede ser ajena al dudoso privilegio que da al continente su condición de “balcón al frente” para estudiar la debacle de la gran formación imperial de la que formó parte 200 años atrás, desde los derrumbes del presente. Estudiar las crisis de “otrora” desde un particular y crítico “ahora” con el valor agregado de los sentidos aguzados del historiador, buscando en el pasado las respuestas para el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

Chiaromonte, José Carlos, “Modificaciones del pacto imperial” en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica, siglo XIX*, FCE, México, 2003, pp. 85-116.

- Jocelyn-Holt Letelier, Alfredo, "El escenario juntista chileno, 1808-1810" en Manuel Chust (coord.), *1808: la eclosión juntera en el mundo hispano*, COLMEX/FCE, México, 2007, pp. 269-285.
- Guedea, Virginia, "El proceso de la independencia y las juntas de gobierno en la Nueva España (1808-1821)" en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, MAPFRE/Tavera, Madrid, 2005, pp. 215-228.
- Quijada, Mónica, "¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el mundo hispanoamericano" en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica. siglo XIX*, FCE, México, 2003, pp. 287-315.
- Quintero, Inés, "La Junta de Caracas" en Manuel Chust (coord.), *1808: la eclosión juntera en el mundo hispano*, COLMEX/FCE, México, 2007, pp. 334-355.